

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
RIOSUCIO CALDAS**

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADOS

Arts. 110 y 370 C.G.P.

El proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por **Edgar Alonso Fernández Rendon, Blanca Odilia Escobar Marín, Liedyr Yohan Fernández Escobar, Jhon Edilson Fernández Escobar y Erica Liliana Fernández Escobar** contra **Seguros Generales Suramericana S.A, Ramón Elías García Saldarriaga y Nicolas Rodríguez García**, radicado al número 2021-00226-00, permanecerá en secretaría en lista por **cinco (5) días**, a fin de poner en conocimiento de la parte demandante las excepciones de mérito formuladas por:

El codemandado **Nicolas Rodríguez García**, con la contestación de la demanda, denominadas: **i) CULPA O HECHO EXCLUSIVO DE LA VICTIMA ii) INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD POR AUSENCIA DE PRUEBA O RUPTURA DEL NEXO CAUSAL iii) NEUTRALIZACIÓN DE PRESUNCIONES -APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SUBJETIVO DE RESPONSABILIDAD DE CULPA PROBADA AL PRESENTE PROCESO iv) INEXISTENCIA DE CULPA -ACTUACIÓN DILIGENTE Y CUIDADOSA v) AUSENCIA DE PRUEBA DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL vi) IMPUTACIÓN IMPOSIBLE AL SEÑOR NICOLAS RODRIGUEZ GARCÍA vii) COBRO DE LO NO DEBIDO E INTENTO DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA viii) INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR ix) PRESCRIPCIÓN, CADUCIDAD Y COMPENSACIÓN x) GENERICA** excepciones de mérito subsidiarias **i) CONCURRENCIA DE CULPAS - REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.**

Los codemandados **Ramon Elías García Saldarriaga y Seguros Generales Suramericana S.A** con la contestación de la demanda, denominadas **i) CARENCIA DE LEGITIMACIÓN MATERIAL EN LA CAUSA POR PASIVA -INEXISTENCIA DE VÍNCULO FÁCTICO O JURÍDICO PARA ATRIBUIR RESPONSABILIDAD A RAMÓN ELÍAS GARCÍA SILDARRIAGA ii) CULPA O HECHO EXCLUSIVO DE LA VICTIMA iii) INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD POR AUSENCIA DE PRUEBA O RUPTURA DEL NEXO CAUSAL iv) NETRALIZACIÓN DE PRESUNCIONES -APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SUBJETIVO DE RESPOSABILIDAD DE CULPA PROBADA AL PRESENTE PROCESO v) INEXISTENCIA DE CULPA -ACTUACIÓN DILIGENTE Y CUIDADOSA vi) AUSENCIA DE PRUEBA DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL vii) IMPUTACIÓN IMPOSIBLE AL SEÑOR RAMON ELIAS GARCÍA SILDARRIAGA viii) COBRO DE LO NO DEBIDO E INTENTO DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA ix) INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR x)**

PRESCRIPCIÓN, CADUCIDAD Y COMPENSACIÓN x) GENERICA
excepciones de mérito subsidiarias **i) CONCURRENCIA DE CULPAS -**
REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

DÍA HÁBIL DE FIJACIÓN: 17 de febrero de 2022.

PRIMER DÍA HÁBIL DE TRASLADO: 18 de febrero de 2022

VENCIMIENTO: 24 de febrero de 2022

DIAS HÁBILES DEL TÉRMINO: 18, 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2022

DIAS INHÁBILES DEL TÉRMINO: 19 y 20 de febrero de 2022.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria

Firmado Por:

Diana Carolina Lopera Moreno
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Mixto 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91790af8d3fb95f3aae146f5d52deef66dbf447938b594ebcbb4109df6e4aad**c

Documento generado en 16/02/2022 11:12:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>